



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la información suministrada por el apoderado de las señoras Luz Amparo Tobón de Carvajal y Alejandra Parra Tobón y el anexo del Certificado de Defunción, obrante en el ordinal 026, folio 5 del expediente, se evidencia que la Titular del Acto Jurídico, señora Elsa Lucía Tobón Gaviria, para quien se busca mediante este trámite la adjudicación de apoyos, falleció el día 05 de septiembre de 2022; circunstancia que da lugar a dar por terminado este proceso y, en consecuencia, se dispone el archivo en forma definitiva de este proceso, haciendo las correspondientes anotaciones en los sistemas de radicación que se llevan en este despacho.

Como quiera que solamente se había solicitado información tanto a la Personería Municipal como a la Defensoría del Pueblo, si allí se estaban practicando el informe de Valoración de Apoyo, no se hace necesario librar oficio a dichas autoridades dando a conocer el fallecimiento de la titular del acto jurídico.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase a notificar a la Procuradora de Familia y a la Dra. Mercedes Villamil Mancera, quien realizó la Visita Socio Familiar, para que tengan conocimiento sobre la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884350be64e91e97c0ce306563687d0cf9fba4ce7d2719f9925af12c749e2716**

Documento generado en 11/01/2023 11:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>